

Decreto No. 1787, que autoriza al señor Arcadio Contreras a cambiar su
(G. O. No. 8907, del 30 de Noviembre de 1964)
apellido Contreras por el de Rodríguez.

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1787

CONSIDERANDO que el señor Arcadio Contreras, fue autorizado a realizar los procedimientos legales requeridos por la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su apellido Contreras por el de Rodríguez, a fin de llamarse Arcadio Rodríguez;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades de publicidad requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que en fecha 13 de noviembre de 1964, el Procurador General de la República ha comunicado al Poder Ejecutivo que no se ha producido ninguna oposición al deseo del señor Arcadio Contreras;

VISTOS los artículos 81, 82 y 83 de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza al señor Arcadio Contreras a cambiar su apellido Contreras por el de Rodríguez, a fin de llamarse Arcadio Rodríguez.

Art. 2.— El presente decreto se publicará en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso